



Ayuntamiento de
LOS MOLINOS

DECRETO-ALCALDE) Siendo necesario prever las posibles necesidades de contratación temporal de personal Auxiliar Administrativo de la Biblioteca de Los Molinos, ya que se considera que es una necesidad urgente e inaplazable, en uso de las facultades que tengo atribuidas con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, por este mi Decreto, resuelvo:

- 1) Aprobar las Bases Generales para la creación de una Bolsa de Trabajo de Personal Temporal Auxiliar Administrativo de la Biblioteca de Los Molinos.
- 2) Convocar la selección de la Bolsa de Trabajo para el personal Auxiliar Administrativo de la Biblioteca de Los Molinos, mediante la publicación del presente decreto y de las Bases Generales en el Tablón de Anuncios del ayuntamiento y en la página web municipal desde esta misma fecha.

El plazo de presentación de instancias y la correspondiente documentación prevista en las bases será desde el día 11 de junio hasta el 20 de junio de 2016, ambos inclusive.

- 3) Convocar la contratación de una plaza de Auxiliar Administrativo de la Biblioteca de Los Molinos personal temporal, contrato de duración determinada, interinidad, por sustitución de trabajadores en periodos de vacaciones, de días libres, o por Incapacidad Temporal, con jornada a tiempo parcial.

Lo Decreta, manda y firma, el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Coello Gómez-Rey, en Los Molinos a diez de junio de dos mil dieciséis. Ante mí, el Secretario por delegación (Decreto de Alcaldía de fecha 30 de mayo de 2016). Doy fe.

EL ALCALDE,

ANTE MI,
EL SECRETARIO P.D.,

